

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 251

LEY 251

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 251

LEY 251

Pensión a Dolores Rute de Tarragona.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a doña Dolores Rute de Tarragona 600 pesos mensuales como pensión graciable.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 251. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).